

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 3856

Número de Repertorio: 8761

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3856 celebrado entre:

Nro.C	Cédula	Nombres y Apellidos Papel que desen	преñа
1312042623		PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER COMPRADOR	
1310806318		DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN COMPRADOR	
1360065170001		EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR	
		DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3410304000 76647 COMPRAVENTA-

PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: miércoles, 23 noviembre 2022 Fecha generación: miércoles, 23 noviembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-513-O

Manta, 21 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

N°	MZ	LOTE	NO MBRE DE CLIENTES	CLAVE CATRASTRAL
1	3	4	DELGADO M ENDOZA MARJORIE YASMIN	3410304000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANT E
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIEN DA- EP"





VH - MONSTOWN IS



Factura: 001-002-000074947



20221308001P03341

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA EXTRACTO



Escritur							
	a N°: 20221	308001P03341					
		00041					
70		Control of the Contro	ACTO O COLUMN				
TRANSF	ERENCIA DÉ DOMINO EN LAS E OTORGAMIENTO: 18 DE	QUE INTERVENGAN LAS M	ACTO O CONTRATO):			
FECHA	E OTORGAMIENTO: 18 DE		TIFRRAS	N PERSONAS N	IATURALES EN	ADJUDICACIO	NES Y DONACIONES D
LOTAL	E OTORGAMIENTO: 18 DE	NOVIEMBRE DEL 2022, (11:2	28)	-			. PONACIONES D
			The state of the s			1	
OTORGA	NTES						
	The second secon			All Property and Desired Prope			
Persona	A. I		OTORGADO POR	140			
· craona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de	No.	No. i	T	1 0
lurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE		identidad	Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
diffica	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"	REPRESENTADO POR	RUC	13600651700	ECUATORIA	VENDEDOR(A	
-	- WIENDA-LF			01	NA)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN
	· ·						
ersona	Nombres/Razón social		A FAVOR DE				and the second s
The second		Tipo interviniente	Documento de identidad	No.	Nacionalidad	0 111	Persona que
atural	DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN	POR SUS PROPIOS	-	Identificación		Calidad	representa
atural	PIN VELEZ JEFFERSON	DERECHOS	CÉDULA	1310806318		COMPRADOR (A)	
aturar	ALEXANDER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312042623		COMPRADOR	
		1-1/100	The second second			(A)	
515557							THE RESERVE THE PARTY OF THE PA
BICACIÓ	TO SECOND PROPERTY OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL	The state of the s	the state of the s				
ANABÍ	Provincia		Cantón				
AIVABI		MANTA	The state of the s	MAN	ITA	Parroquia	
				IVIAN	TIA		
SCRIPC	IÓN DOCUMENTO:						
JETO/O	BSERVACIONES:	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY					
			The second secon	TORONO CHARLES			
							A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF
	EL ACTO O	The second secon					
IANTIA D	755.00						
NTRATO	755.00						Min section of the se

CERTIFICACIÓN DE DOCUI	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁG ES	AGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA SCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20221308001P03341	
L. VOUNT ALEB THE SUPPLIE	18 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (11:28)	
ELECTRÓNICO 1: OBSERVACIÓN:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/vali	lidar cod barras

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA





2022	The same of the sa				DEL CA	NIO
2022	13	08	01	P	03341	

CONTRATO DE ENAJENACIÓN-VENTA.-OTORGA LA EMPRESA

MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE

DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN Y PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER.-

CUANTIA: USD \$755,55

AVALUO: USD \$ 3.740,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciocho de Noviembre del año dos mil veintidós, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", representada por la señora Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; la Vendedora, y, por otra parte DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, con cedula de ciudadanía número 131080631-8; y, PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER, cedula de ciudadanía número 131204262-3, de estado civil casados entre sí, a quienes se denominarán Compradores, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicita sea agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de ENAJENACIÓN-VENTA, coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, piden que eleve a Escritura me Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura por una parte la Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará la Vendedora; y, por otra parte DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, con C.I/o NUI.131080631-8; y, PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER, con C.I/o NUI.131204262-3 denominará los Compradores. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1.- El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo de resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social con una área superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81,567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82



Con fecha 26 de noviembre del 2013, en la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que comprenden el Lote No.1 con un área total 85.953,87m2, clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un área total de 59.185,78m2, de clave catastral No.32702151000. 2.3.-Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial Mediante del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización del suelo cantonal para implantar proyectos alternativos de viviendas en el Cantón Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020. 2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " VIVIENDA-EP"; У, la Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del

The state of the s

Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de las Instituciones antes mencionadas, correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, Gerenciar el proyecto Mi Primer Lote, Gestión Comercialización, У otros; al Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y GAD Manta, Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 6 de julio de 2018 se suscribió la Promesa de Compraventa entre DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 04 Mz.03 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de de acuerdo a los planos 170m2, especificaciones técnicas, con un precio de \$755.55 conforme al anexo de reservación 00023, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la VIVIENDA-EP, SÍ a suscribir el contrato definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b

Enajenación a través de la figura de venta, terrenos de propiedad de la Empresa lotes de "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Alcalde de Manta. 2.8.- Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Véliz, JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO RENACER". 6.-CONCLUSIÓN: 6.1. La Planificación del Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.-RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de "MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... que entre los antecedentes del precio de los lotes estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios de los lotes variaron de \$ 720.00 a\$666.67, \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de igual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Segú archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha evidencia 227 lotes asignados con ubicación, entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se

detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

	DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	I
ITEM	DETALLE	CANTIDAD
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223
2 .	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	223
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Magdalena, Trabajadora Social, Empresa VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER dentro del LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso de legalización de escrituras. Se solicitó al Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que muchos de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, los beneficiarios no se acercan por ahí. cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las soldcitudes debidamente firmadas por los beneficiarios

y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO.TARBAJADORA SOCIAL. DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, C.I.131080631-PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER. C.I.131204262-3. Manzana 03 lote 04. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizo la visita se pudo constatar que en el terreno no existe vivienda, en la información proporcionada por la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita a la beneficiaria acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio. 2.12.- ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA . -Beneficiaria DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, C.I.131080631-8; lote de terreno 04,Mz. 03 con clave catastral #.3410304000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. su disposición transitoria 048 en segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre de 2022, Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano VIVIENDA-EP, SÍ destinados a Unidades de Viviendas V Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional " CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-249 -M, de fecha 27 de octubre de 2022, Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siguientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 9 Minutas

de Beneficiarios ubicados en la Manzana 2; y 14 minutas de beneficiarios en la Manzana 3.

				MANZANA 2 "MI PRIMER LOTE"	
ÍTE	A M	7 107		MANAZANA A "AH PRIMER LOTE"	
1112	A MI	Z LOI	E Nº CEDULA	PROPIETARIO	Clave Catastral
1	2	12	130942819-9	GARCIA PINARGOTE ROSA ALEXANDRA	3-41-02-12-000
2	2	13	120423433-8	VALERIANO RODRIGUEZ ROSENDO RAMON	3-41-02-13-000
3	2	14	131252242-6	GARCIA SALTOS ERIKA JOHANA	3-41-02-14-000
4	2	15	130865872-1	PINCAY DAQUE ARTURO SALVADOR	3-41-02-15-000
5	2	16	131355531-8	PIN DELGADO DAYSI MARIA	3-41-02-16-000
6	2	17	130776761-4	LOPEZ LOPEZ MARISOL MONSERRATE	3-41-02-17-000
7	2	18	131246510-5	MOREIRA FLORES ALEXANDRA MARGARITA	3-41-02-18-000
8	8 2 19 130147113-0		130147113-0	LOPEZ DELGADO FLERIDA MARFIL	3-41-02-19-000
9 2 20 131177068-7		131177068-7	MERO TIGUA ERIKA ROCIO	3-41-02-20-000	
EM	MZ	LOTE	No communi	Manza 3, Mi Primer Lote	
			N° CEDULA	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL
1	3	3 1 130947370-8		ANCHUNDIA DELGADO KLEVER ADOLFO	3-41-03-01-000
2	3	2	130884110-3	PARRAGA BRAVO FLOR MONSERRATE	3-41-03-02-0()()
3	3	3	131368045-4	LOPEZ LOPEZ EUGENIA MONSERRATE	3-41-03-03-000
4	3	4	131080631-6	DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN	3-41-03-04-000
5	3	6	131368117-1	ALONZO DELGADO MARJORIE ALEXANDRA	3-41-03-06-000
3	3	8	131045493-7	PALMA MACIAS ANGELA DOLORES	3-41-03-08-000
+	3	9	130338356-4	SANTOS INDACOCHEA MARIANA	3-41-03-09-000
0	3	10	131383910-0 MERA ALVAREZ ERIKA VIRGINIA		3-41-03-10-000
1	3	11	130947161-1	ALDAZ QUIROZ ARMANDO RODRIGO	3-41-03-11-000
?	3	12	130532537-3	BADUY SALAVARRIA CARLOS GABRIEL	3-41-03-12-000
-	3	14	131319360-7	VELIZ CEDEÑO KLEBER JAVIER	3-41-03-14-000
	3	15	130943961-8	QUIJIJE RIOS BEATRIZ LEONOR	3-41-03-15-000

2.16.- Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76647, Certificado de Solvencía, Lote 04 Manzana 03 Sector

> notario primero del cantón manta Abogado santiago enrique fierro urresta

3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022-10-19 por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No. 229-2022, a DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.04 Mz. 03, sector 3 con clave catastral No. 3410304000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 2CR. 10.00m-lindera con Lote 17. Costado Derecho:17.00 mlindera con Lote 05. Costado Izquierdo: 17.00 m.- lindera con Lote 03. Área Total: 170.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-076203, No. Electrónico No. 222156, de fecha 2022-10-14, del predio de la clave No.3-41-03-04-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.03, LOTE 04 SECTOR 3, Área Según Escritura:170m2, con un avalúo total vigente de USD \$3.740,00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN; Y, PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER,, el Lote signado No.04 Mz. 03, sector 3 con clave catastral 3410304000 ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida 2CR ; Atrás: 10.00mlindera con Lote 17; Costado Derecho: 17.00m - lindera con Lote 05; Costado Izquierdo:17.00m.- lindera con Lote 03; Área Total: 170.00m2. Enajenación- Venta que se esta ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEPde fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA CUARTA: AVALÚO: El predio Lote No.04 Mz. 03, sector 3 con clave catastral No. 3410304000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 170m2 , cuyo avalúo total vigente de USD \$3,740.00, conforme al Certificado de Avalúo No.102022-076203 , No. Electrónico No. 222156, de fecha 2022-10-14, de la Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$755.55 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 55/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la

beneficiaria DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, ha cancelado a la Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito en el Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

			LETTOTAL	TACTON COV	'I'ADOR	Α.
BENEFICIARIO Delgado Mendoza	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable pagado		Observación
Marjorie Yasmin	03	04	\$755.55	\$755.91		Total Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El Lote No.04 Mz. 03, con clave catastral No. 3410304000, predio mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción la escritura de compraventa en el Registro de la Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobado por el Directorio Resolución No. 008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA , ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá ante la norma de control que construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " Sí VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria Manta, DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN, ha suscrito compromiso de construcción de la vivienda en el plazo de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, debe ejecutarse y que de manera

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CON., IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA APELLIDOS Y NOMBRES ns 131278705-2 PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE HACIMIENTO MANABI MANTA TARQUI FECHA DE NACIMIENTO 1507-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO

METRICALINA SUPERIOR Santiago Fie LICENCIADA ARELLIDOS Y NOMERES DEL PAURE PRUSE QUEVEDO JORGE LUIS MASS CONTROL TO THE MASS OF TH LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANYA 2017-06-21 FECHA DE EXPIRACION 2027-06-21

CERTIFICADO DE VOTACION HABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI CIRCULG CRIPCION 2 CHUTOU MANTAS 1987 2014 19 July 10 0021 FEMENINO

Parkoduna LOS ESTEROS

ii 29226603 1312/0/051 M. DIGENCIE 1312787052

E,

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE 14 T.

Date of endergreen in the market parents probably the probability of

CHUDADANA/O:

COTE L'OCURCHTO ACREDITA (NE UGTED SUFRIZIO EM LAS ELECCIONES GEILER ALEB 2021

NOTARIA PRIMEKA DEL CANTÓN MANTA cerrificación de documentos expinidos en originales y devuerto al inte Wjama, a....

Ab Santiago

MOTARIO PANE JUEL CANTON MANTA



1312787052

REPÚBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Instrucción: SUPERIOR

Sexo: MUJER

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANAEI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



226-792-99645

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civll, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SUPERIOR

PROCESSION / OCUPACION

HIGENIERA

APELLIDO, Y LIGHBI S. OR, PADRE DELGADO SANTANA SEGUNDO DANIEL

LLGARY FECTIALD: EXPEDICIÓN: MANTA 2019-03-29

ECHA DE EXPRAÇÃO 2029-03-29



2332312242





REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN CENTRAL DE RECISTRO CAVIL.

N. 131080631-8



CLOUDA DE CIUDADANIA THE INTS YNO MBRES DEL GADO MENDOZA MARJORIE YASMIN LUGARDI NACIMIENTO MANTA MANTA HE HA DENIAL IMENTO 1993-07-22 LALIONALDAD ECUATORIANA

ESTADORNI CASADO JEFFERSON ALEXANDER PIN VELEZ

CERTIFICADO DE VOTACIÓN IL ABRIL 2021



0027 FEMENINO



DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA comucación de documantos exminos en originales y devileno al intere

Ah-Santiquet

liurro-Hrresta NOTARILI PRIME SELLEL CANTON MANTA



1310806318



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310806318

Nombres del ciudadano: DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2012

Datos del Padre: DELGADO SANTANA SEGUNDO DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA CHANCAY MARIA LUCCIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

14 de celulicado: 229-793-21188

229-793-21188

J. Alrean

Ing. Fernando Alvear C. Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONY CEDULACION

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANIA

PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER NACIONALIDAD ECUATORIANA FECHA DE NACIMIENTO 15 JUN 1989 LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA

TARQUI FIRMA DEL_ITITULAR

NUI.1312042623

SEXO HOMBRE No DOCUMENTO 027036059 FECHA DE VENCIMIENTO 31 MAY 2032

NAL CAN 079501

AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PIN RIVAS JHONNY ISRAEL

MORA DEL CANT APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELEZ BRIONES ANGELA ASUNCION ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MONTECRISTI 31 MAY 2022

DIRECTOR GENERAL

diago Fierro

CÓDIGO DACTILAR

TIPO SANGRE OH

V334314222

DONANTE

I<ECU0270360592<<<<1312042623 8906153M3205312ECU<SI<<<<<<2 PIN<VELEZ<<JEFFERSON<ALEXANDER

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



сіпсинаспірскім: 2

CANTOU: MANTA

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 1

JUHTA No. 0064 MASCULINO



CH 1312042623

PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER

CIUDADANAIO:

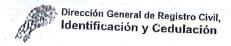
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED TRACO EN LAS ELECCIONAS CENERALES 2021

DENTAÆ DE LA JRV

NOTABIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA eximbidos en originales

Ab. Santiage Jierro Urresta NOTERIC PRODUCTION MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312042623

Nombres del ciudadano: PIN VELEZ JEFFERSON ALEXANDER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN

Fecha de Matrimonio: 16 DE MARZO DE 2012

Datos del Padre: PIN RIVAS JHONNY ISRAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VELEZ BRIONES ANGELA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MAYO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: MARTHA CECILIA CABALLERO VERGARA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente

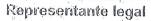




Certificado Registro Único de Contribuyentes

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001



· PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado :: Régimen. ACTIVO. REGIMEN GENERAL Fecha de registro Fecha de actualización Inicio de actividades 03/09/2010 29/04/2022 19/05/2010 Reinicio de actividades Fecha de constitución Cese de actividades 19/05/2010 No registra No registra Jurisdicción Obligado a llevar contabilidad ZONA 4 / MANABI / MANTA Tipo Agente de retención Contribuyente especial

Domicilio tributario

SOCIEDADES

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila 19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

• M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

• \$94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

PROFESIONALES.

· O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.

• F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS, INCLUYE AREMODERACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EN EXISTENTES EN INCLUYEDAS EN EL CONTRADA DE ESTRUCTURAS.

Establecimientos Abiertos

.

O QUI

SI

1/2

Razón Social

EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP".

Múmero RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- · ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- · ANEXO TRANSACCIÓNAL SIMPLIFICADO

Anto	When the Property of the Prope	19
DEW.		
ere i		CONTRACTOR OF STREET
SEG.		March MA
1920	Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento estan sujetas a cambiós. ReV periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.eu.	1-1:199
Section 1	MANUAL MANUAL MILL MANUAL MANU	ルンニが出
		120500000
No. 12		AUSTRICE

Números del RUC anteriores

No registra

y certificado de votación orientales a presentados, pertenecensal contrato, este

Usuano: Agencia: Manta

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a



la normativa vigente.

Fecha y hora de emisión:

Usuario emisor:

CATRER2022000146519

29 de abril de 2022 08:41

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los dalos de este certificado son adulterados pierde su validez.

A	ALCALDIA

ACCION DE PERSONAL RADEL CANTO

ALCALDIA	SIV	IVIENDA -	EÞ			No. 2022-12 Recha: ABRIL 20 DE 2022	
DECRETO [ACUI	ERDO		RESOLU	ICION	· ·	
NO FECH/				MANTA, ABRIL 2	20 DE 2	022	
PRUS	PRUSS PIN					A JACQUELINE	
	LIDOS					IOMBRES	
No. de Cédula de Ciudad	lanía	N	o. De /	Afiliación IESS		Rige a partir de:	
131278705-2 EXPLICACIÓN: (Opcional: adjun	itar Anexo)					20 DE ABRIL DE 2022	
PIN COMO GERENTE GENERAL SUBROGA El Gerente General Subrogante reemple deberes y alribuciones previstas para el LO QUE CONFORME A LAS DELEGA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CAN AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO ALC	NTE, TAL COMO ozará al Geren Illular mlentras CIONES CONF TÓN MANTA M CALDE DE MAN	D LO INDICA EL Ari le General de la E dure el reemplazc ERIDAS AL DIREC EDIANTE RESOLUCI TA SE EMITE LA PRE	. 12 de l Empresa o", SUBI TOR DE ÓN EJEC	la Ley Orgánica de Empre en caso de ausencia o ir ROGACION QUE REGIRA A E ADMINISTRACIÓN DE T CUTIVA NRO. MTA-2020-ALC	sas Públ mpedlm A PARTIR ALENTO	NAR A LA LCDA. ELIANA JACQUELINE PRUS Ilicas "GERENIE GENERAL SUBROGANIE. ento lemporal de éste úllimo, cumplirá los DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL DE 2022. POR HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO EL 23 DE JULIO DE 2020 EMITIDA POR EL AB.	
Referencia: Resolución de Directorio N INGRESO	ro. 001-PRES-S FRASLADO	VEP-2022		REVALORIZACION		SUPRESION	
NOMBRAMIENTO CASCENSO CASCENS	TRASPASO CAMBIO ADN NTERCAMBI	IINISTRATIVO O E SERVICIOS		RECLASIFICACION UBICACION REINTEGRO RESTITUCION RENUNCIA		DESTITUCION	
SITUACI	ON ACTUA	L		SIT	TUACIO	ON PROPUESTA	
PROCESO: G	ERENCIA GE	NERAL		PROCESO: GERENCIA GENERAL			
SUBPROCESO:				SUBPROCESO:			
PUESTO:						TE GENERAL SUBROGANTE	
REMUNERACIÓN MENSUAL: PARTIDA PRESUPUESTARIA:	\$ 2,034.00			LUGAR DE TRABAJO: MANTA REMUNERACIÓN MENSUAL: \$2,588,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 110.51.01.05			
ACTA FINAL					A CECILIA NES	RECURSOS HUMANOS Flundos diplatinates po SAVACECIAL Fedito 2014 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
				Nombre: ECO		/IA BRIONES MACIAS Recursos Humanos	
		DIO	C DATE	RIA Y LIBERTAD	sp. ue r	Tecursos numanos	
				ALBERTO Herbert de principal par CAN 03 AN LE PROPERTO PER	LE HOLOGIALE LE HOLOGIALE LE HOLOGIALE LOS ALELLO CONTE	66, 94,	
	Nomb	re: ABG. (CARLO	S ALBERTO CHÁVEZ ADO DEL ALCALDE			
			on Ejec	utiva Nro. MTA-2020-A			
RECURSO	S HUWANOS			SILV CEC	/IA ILIA	FRO Y CONTROL Flemado displatarecente - par SEVIAC CELLIA BINOTAS MACIAS	
No		DE ABRIL DE 20		CANTÓN MANRA	1	Fecha:2022.04.20 16:58.12-05'00"	
	CiriFecha de G	readion de (grmato:)	2014-05	27UIUWeralardonginaPa			
No. of the contract of the con	y devoletí fojas útil Manta, t	es. 18	do en VNV	203			
Direction and the second		AL SH	Mei	o Pierro Urresta Dies Cancon Manta			

CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
	EN EL PUESTO DE:
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:	
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.	FECHA:
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
YO PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE	
YOPRUSS PIN ELIANA JACQUELINE JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2
LUGAR: MANTA	
FECHA: ABRIL 20 DE 2022	
Eliana Firmado digitalmente por Jacqueline Pruss Pin Pruss Pin Fecha: 2022.04.21 08:31:50-05'00'	SILVIA Firmado CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA BRIONES BRIONES MACIAS Fecha: 2022.04.20 16:58:47 -05'00'
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos







Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246

Ficha Registral-Bien Inmueble 76647

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032421

Certifico hasta el día 2022-10-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX

Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: Sector 3 Manzana 03

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

te 04, mz.03 del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirríos II de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m avenida 2CR

Posterior: 10,00m lote 17

Derecho: 17,00m lote 05

Izquierdo: 17,00m lote 03

AREA TOTAL: 170,00m2

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
○OMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA [1/3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 19611

Folio Final: 19629

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

 Calidad
 Nombres y/o Razón Social
 Estado Civil
 Ciudad

 COMPRADOR
 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO SI VIVIENDA EP
 NO DEFINIDO
 MANTA

 VENDEDOR
 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
 NO DEFINIDO
 MANTA

Número de Inscripción: 793

Número de Repertorio: 1637

Registro de : COMPRA VENTA [2 / 3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II . El predio descrito se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (x 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 – Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste): partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 - Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad

PROPIETARIO EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

MANTA

Registro de : PLANOS

[3/3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad

PROPIETARIO EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

MANTA

Número de Inscripción: 14

Número de Repertorio: 2776



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

COMPRA VENTA

PLANOS

1

Total Inscripciones >>

.

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032421 certifico hasta el día 2022-10-19, la Ficha Registral Número: 76647.





Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 59 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 3/3- Ficha nro 76647

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 112022-077802

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-03-04-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRAL MUNICIPAL DEL CANTÓN

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPA CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-076203

N° ELECTRÓNICO : 222156

Fecha: 2022-10-14

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-03-04-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 04 SECTOR 3

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

 170 m^2

ROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3,740.00

CONSTRUCCIÓN:

0.00

AVALÚO TOTAL:

3,740.00

SON:

TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-10-25 09:43:54





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 102022-077511 Manta, lunes 31 octubre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-03-04-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" . con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 04 SECTOR 3 BARRIO LOS CEIBOS PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,740.00 TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES 00/100.

NO CAUSA UTILIDAD EL VENDEDOR ES UNA INSTITUCION PUBLICA



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: miércoles 30 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-Direccion Financiera -Area Rentas

CALLE 9 Av.4ta - Ecuador



Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución RA DEL CAN

TITULO DE CREDITO #: T/2022/098825 DE ALCABALAS

Fecha: 27/10/2022

Por: 29.92

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 27/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN

Identificación: 1310806318

Teléfono: --

170.00

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO SEGUN ART 534 DEL COOTAD

PREDIO: Fecha adquisición: 01/10/1992

Clave Catastral

3-41-03-04-000

Avaluo Área

3,740.00

ea Dirección

URBANIZACIONCEIBORENACERMZ03LOTE04SECTOR3

Precio de Venta

VE-889344

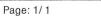
3,740.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	37.40	18.70	0.00	18.70
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	11.22	0.00	0.00	11.22
	Total=>	48.62	18.70	0.00	29.92

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Desc.ipción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica			18.70
120			Total=>	18.70





SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

N° 600496

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-41-03-04-000	170	\$ 3740

		2022-1	1-15 08:45:31
Dirección	Año	Control	Nº Título
URBANIZACION CEIBO RENACER MZ-03 LOTE 04 SECTOR 3	2022	596590	600496

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" .	1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-14 12:01:16 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.0
MEJORAS 2012	0.40	0,00	0.40
MEJORAS 2013	2.73	0,00	2,73
MEJORAS 2014	2.87	0.00	2.87
MEJORAS 2015	0.01	0,00	0.01
MEJORAS 2016	0.10	0,00	0,10
MEJORAS 2017	2.56	0.00	2,56
MEJORAS 2018	2.04	0.00	2.04
MEJORAS 2019	0.34	0.00	0.34
MEJORAS 2020	1.24	0.00	1.24
MEJORAS 2021	0.46	0.00	0.46
		TOTAL A PAGAR	\$ 12.75
		VALOR PAGADO	\$ 12,75
		SALDO	\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







AUTORIZACIÓN

No.- 229-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN con NUI. # 1310806316 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°04, MZ - 03 sector 3 con clave catastral N°3410304000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer. del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76647, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

10.00 m - lindera con Avenida 2CR

ATRÁS:

10.00 m - lindera con Lote 17

COSTADO DERECHO: 17.00 m - lindera con Lote 05

COSTADO IZQUIERDO: 17.00 m - lindera con Lote 03

ÁREA TOTAL:

170.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS **CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM131020221154





OMMININE



PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO MI PRIMER LOTE DEL CANTON No. PMPL-2018-019

Conste por el presente instrumento el Convenio de Promesa de Compraventa, que se contiene en las cláusulas y disposiciones siguientes:

PRIMERA. - COMPARECIENTES. -

Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General, quien para efectos de este convenio se la denominará "EL PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadahía No. 131080631-8 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La





Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".

TERCERA.- OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA.-

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN el lote de terreno signado con el número 04 mz.03, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Celbo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 170 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (US\$. 755,55). Valor que corresponde a lo indicado en el anexo No. 00023 del 29 de enero del 2015 más la diferencia de \$.35,55 que se ajustó, por el aumento de 8m2 de superfície en el lote de terreno y que de acuerdo a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superfície en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminujdo la superfície del lote de terreno reservado", es aplicable.

En caso de atraso por parte de la promitente compradora en la cancelación de dos o más cuotas mensuales consecutivas, se aplicará lo establecido en la cláusula sexta de este instrumento por su incumplimiento.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.





- Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

- Si es atribuíble la "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
- 2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
- 3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -

Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán de cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA, - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

LA.





NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR" exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos "EL PROMITENTE VENDEDOR", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra la "PROMITENTE VENDEDORA", la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar a EL "PROMITENTE VENDEDOR", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga a realizar los pagos en la forma y plazos establecidos, además de cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable, al presente convenio.

DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN, -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares de igual valor a los seis de julio del año dos mil dieciocho.

DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN

C.I. 1310806318

Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA

GERENTE GENERAL



Señor.
Ab. Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DEL CANTÓN MANTA
Presente. -

	De mi consideración:
The state of the s	Yo, Marore John Deloude Menderal, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 131000631 5., de estado civil
1	ANTECEDENTES.
	Soy posesionario de un lote de terreno ubicado en el cantón Manta, específicamente er
	Es mi intención la de legalizar dicha tenencia para obtener el título de propiedad que otorga la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir al desarrollo de la ciudad con el pago de mis impuestos prediales y demás obligaciones que me correspondan una vez que mi predio sea legalizado conforme a los procedimientos requeridos por su autoridad.
	PETICIÓN CONCRETA.
	Con los antecedentes enunciados y al amparo de la Ley, solicito la legalización a mi favor del bien inmueble donde he vivido con mi familia, ubicado en
	Agradecido (a) de antemano por su atención brindada, esperando tenga una respuesta favorable, me suscribo,
(Firma: Alace Meuco Cédula de ciudadanía: 131080631-8 Teléfono: 0996538774 Correo Electrónico: mano delgado e hotmati. Com

Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ASUNTO:

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN con cédula de identidad nro.131080631-8 beneficiario del lote de terreno 04 de la mz.03 con clave catastral nro. 3410303000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

C.I. 131080631-8





INFORME SOCIO - ECONÓMICO

1.- Datos Generales del Usuario

Número de cédula / pasaporte			1310806318					
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)			1989/07/22					
Apellidos y Nombres			Delgado Mer	Delgado Mendoza Marjorie Yazmin				
Estado Civil	:	Soltero/a		Casado/a	x	Unión Libre		Divorciado/a
Padece usted de una enfermedad catastrófica			SI		•	No	X	
			Especifique				ma ma di S	
			Hijo					
_	ar que viva con us I catastrófica	sted que pade	ezca alguna	Esposa				
emermedae	·			Padres				
Es beneficia	rio del Bono de De	esarrollo Hum	nano	SI	No X			X
			DATOS DE	L LUGAR DE RES	IDENCIA	4		
Provincia	MANABÍ	Can	tón	MANTA	Parroq	juia		TARQUI
Calle Principal			Calle secunda	Calle secundaria				
Numero de d	casa / lote etc.			MANZANA 03 LOTE 04				E 04
Referencia adicional			Ceibos Renacer Mi Primer Lote Fase II				Lote Fasé II	

2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	1312042623	
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1989/06/15	
Apellidos y Nombres	Pin Vélez Jefferson Alexander	

3.- Miembros de la familia

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Delgado Mendoza Marjorie Yazmin	Beneficiaria	32	Casada	Empleada Publica	\$ 400.00
2	Pin Vélez Jefferson Alexander	Esposo	32	Casado	Empleado publico	\$ 400.00
3	Pin Delgado Emily	Hija	9	Soltera	Estudiante	
4	Pin Delgado Isaias	Hijo	4	Soltero	Estudiante	_
5						
6						
-						



4Datos d	e identificació	n domiciliaria
----------	-----------------	----------------

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha		Departa casa o e	
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:		Hormigó	n	Lad	Irillo o bloque	X
		Adobe/ T	apia			
		Caña reve	estida / Made	era		
		Caña no i	revestida/ Otr	ros materiale:	S	
Tiempo de posesión		Años			Meses	

5.-Observaciones

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que el lote no existe vivienda, según manifestó la beneficiaria grupo familiar está conformado por 4 miembros, los esposos son empleados públicos, y cada uno percibe sueldo Básico, a la beneficiaria se la contacto mediante llamada telefónica para poder actualizar información. Son padres de dos niños menores de 9 y 4 años de edad.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada por el beneficiario, se puede conocer que él beneficiario y su núcleo familiar son
Personas de escasos recursos,

7.- Conclusión y recomendación

Toda vez analizada la situación Socio Económica del beneficiario y su núcleo familiar, mediante información proporcionada Por el beneficiario, me es permitente recomendar se busquen mecanismos que permitan al beneficiario y a su núcleo Familiar, poder acceder al Título de propiedad del lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y sacrificio para poder construirle a su familia un lugar donde vivir.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño TRABAJADORA SOCIAL EMPRESA PÙBLICA SI VIVIENDA C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 4360029070901

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO N	o TITULO D	DE CREDITO	DEL PERIODO
118775	2022/11/15 13:28	15/11/2022 01:37:00p. m.		2785	2022/11/15
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIV	TENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 130	5006517	0001	
CLAVE CATASTRAL UBICACION DETALLE	341030400000000000 MANTA / URBANIZACION CEI	BO RENACER MZ-03 LOTE 04 SECTOR 3			
RUBROS	EL TITULO	ADICIONALES		DETALLED	EL PAGO
CERTIFICADO DE SOLVENCIA PO	IR .	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	\$ 3.00
PREDIO		ter a variable		(-)Descuento	\$ 0.00
		*		(-)Abonos Título	\$ 0.0
		(+)Emlsión	0.00		,
Tours House Co. 19		(+)Interés	0.00		
	204	(+)Coactiva	0.00		
		alennos .		F 4 - 4 - 11	
				3 71 71 71 11	
	41				USD 3.00
	SUBTOTAL 1	3.00 SUBTOTAL 2	3.00		Trans.
		MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		FORMA DE PAGO: EFECTIV	0





BanEcuagor B.P. Ruc: 1768185529801 HANTA (AB.) AV. 24 P AU. FLAVIO REVES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA Ho. Fac.: 056-503-00005308 Fecha: 18/11/2022 10:41:57 a.m. No. Autorizaciśn: 1811202201176818352000120565030000053082022104111

Cliente :CONSUMIDOR FINAL 1D :99399999999999999 Dir :AU. 24 Y AU. FLAVIO REVES Descripcion Total

**** GRACIAS POR SU VISITA **** Sin Derecho a Credito Tributario

SubTotal USD I U A TOTAL USD





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

		OUCESTO - CONTRIBUCTON	PREDIAL			
N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO I	DE CREDITO	PERIOD	<u> </u>
118784	2022/11/15 13:27	15/11/2022 01:39:00p. m.	792	2784	202	
CONTRIBUYENTE	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIEN	DA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP"			202	
CLAVE CATASTRAL UBICACION DETALLE	341030400000000000	ENACER MZ-03 LOTE 04 SECTOR 3				
AVALÚO						
3 740.00						
	S DEL TITULO	ADICIONALES		DETALLED	ELPAGO	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	\$ 0.56	(+)SUB-TOTAL (1) (+)EmIsión (+)Interés (+)Coactiva	0.56 0.00 0.00 0.00	(+)SUB-TOTAL (2) (-)Descuento (-)Abonos Título		\$ 0.56 \$ 0.00 \$ 0.00
			and of the Control of		USD	0.56
	SUBTOTAL 1	0.56 SUBTOTAL 2 MENENDEZ MERO ANA MA	0.56	FORMA DE PAGO: EFECTIVO)	
		MENENDEZ MERO ANA MA' SELLO Y FIRMA DE CAJERO	/	FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL)	

obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA.-PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS. - Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales e Inscripción en el Registro de la Propiedad, y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional transferencia de dominio. CLÁUSULA NOVENA . -SANEAMIENTO.-La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA .- CONTROVERSIAS.- En suscitarse de controversias respecto cumplimiento de lo acordado en la presente escritura, procurarán resolverlas directamente y de las partes común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN. - Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato así convenir a sus intereses, autorizando comprador la inscripción de la escritura pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat. 13-1990-26. F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto. - Doy fe. -)

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ

VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001

Vendedora

DELGADO MENDOZA MARJORIE YASMIN C.C. No. 1310806318

lonone Doland

Compradora

PIN VELEZ/ DEFFERSON, ALEXANDER

C.C. No. 1312042623

Comprador

auley V. Etwe ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA ACCIÓN PERSONAL Não.13892-DNTH-2015-JT NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FI MO EN LA MISMA OTORGAMIENTO - 2022130800100334 .- EL NOTAR

Ab. Santiago Figuraliresta Cantón Manta

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA